

Br.2-4-1966

El diario "Le Monde", bajo grandes titulares, en página 4 de fecha 2-4-66, publica el siguiente despacho :

" EN PAMPLONA

Un Tribunal Militar condena a 28 meses de cárcel a una institutriz francesa acusada de detención de explosivos

Biarritz - Ante el Consejo de Guerra, reunido en una sala del cuartel de Infantería de Pamplona, arreglada con este fin, se ha desarrollado el jueves por la mañana (31-3) el proceso de la joven institutriz vasca francesa, Christiane Etchalus, miembro del Comité Director de Eubata, movimiento nacionalista vasco, detenida en España, y encarcelada desde hace más de trece meses en la cárcel provincial de Pamplona. Ella ha sido condenada a ventiocho meses de cárcel.

Como consecuencia de un accidente de automóvil en España, la Srta. Etchalus había dejado su coche en un garage para hacerlo reparar. Al venir a buscarlo quince días más tarde, fué detenida a su regreso a Francia en el puesto fronterizo de Dancharia, en el cual se halló en su coche un cartucho de dinamita. A lo largo de sus numerosos interrogatorios, la joven ha sostenido invariablemente que ese cartucho de dinamita había sido introducido en su coche sin su conocimiento.

Más de doscientas personas asistían al juicio, entre ellos una cuarentena de civiles españoles, una sesentena de civiles franceses, y el resto del auditorio estaba compuesto de soldados en uniforme y de policías, de curas franceses y españoles. Se observaba la presencia de varios abogados españoles y franceses, entre ellos Miralles, abogado de Madrid; El Sr. Ala Grandes, secretario del Comité por la amnistía internacional, llegado de Londres especialmente; el canónigo Narbaitz, vicario general honorario del Obispado de Bayona, y el cónsul general de Francia en San Sebastián, estaban presentes igualmente.

La Srta. Etchalus era defendida por el Sr. Infantes, abogado de Bilbao, monárquico liberal, que debió exiliarse a París durante varios meses. La acusación era sostenida por un fiscal militar, venido especialmente de Burgos. Conforme al procedimiento actualmente en vigor ante el tribunal militar, después de la lectura del acta de acusación, la acusada fué interrogada por el fiscal militar, y después por su defensor. En el curso de la instrucción, varios testigos de la acusación como de la defensa fueron escuchados, pero, a causa del procedimiento escrito en vigor ante el tribunal militar, no fueron citados a la audiencia, excepto uno solo. Citado por la defensa este artificiero afirmó que un cartucho de dinamita sin su detonante no puede explotar. Ahora bien, no había detonador en el coche.

A juicio del fiscal, la Srta. Etchalus es un agente de contacto (un enlace) entre el grupo E.T.A. (vasco español) y el grupo Eubata. El curso que ella sigue en Pamplona no es sino un pretexto para sus desplazamientos que aseguran el enlace. En cuanto al cartucho, él es de la misma procedencia francesa que los que fueron utilizados cuando el atentado del 22 de Diciembre de 1964 contra el monumento de la guerra civil de Pamplona. Por otra parte, el fiscal se ha elevado contra las intervenciones y presiones exteriores "de tipo colonialista" que se han ejercido en favor de la acusada, y ha pedido al consejo de guerra que no se deje influenciar por ellas. En conclusión, ha pedido una pena de doce años de prisión firme.

.../...

El Sr. Infantes, después de haber defendido que el delito que se reprochaba a la acusada no existía ni materialmente ni jurídicamente, y que no se había dado ninguna prueba formal de sus relaciones con E.T.A., se ha elevado contra el hecho de que no hubiera habido comunicación a él del dossier y de no haber podido entrevistarse con los testigos oídos en el asunto del atentado contra el monumento de Pamplona. Ha hecho notar por otra parte que el cartucho de dinamita ha sido hallado no a la llegada a España de la acusada sino, por el contrario, en el momento de su salida, lo que prueba bien que no tenía la intención de servirse del mismo ni de dársela a nadie para cometer el atentado. El defensor se ha alzado igualmente contra la larga detención preventiva de la acusada, a pesar de que no ha habido flagrante delito. Ha sostenido finalmente que la colaboración ETA-Enbata no constituye un delito, pues el grupo Enbata está autorizado en Francia. En consecuencia ha pedido la puesta en libertad de la acusada.

El veredicto hecho público por la tarde no ha guardado la inculpación de bandidismo y de terrorismo, sino solamente la de posesión de explosivos sin autorización. La acusada ha sido condenada, en virtud del artículo 262 del código penal civil (derecho común) y no del código militar, a dos años, cuatro meses y un día de cárcel. Teniendo en cuenta el tiempo pasado en detención preventiva, y la reducción de pena general del año de aniversario de Santiago de Compostela, la Srta. Etchalus deberá pasar en la cárcel todavía siete meses más en la cárcel."

Asunto Jean-Ejecutivo -

El C.Ej. me ha enviado, fechado el 24-3, una contestación de tres folios y medio a mi IV Informe de protesta, de fecha 6-3.

En él reconoce los fallos de que han sido acusados, y prometen corregirlos en lo sucesivo. Reconocen el fallo de la desaparición del euskera, y prometen que desde el Z.38 habrá sistemáticamente algo en lengua nacional.

Reconocen asimismo sus errores en el plano interno, y aseguran que, en lo sucesivo, se restablecerá la democracia interna, el derecho a crítica, que se suspenderá la censura previa, etc. Afirman asimismo su determinación de dar una dimensión euskaldún y euskaltzale a los cursillos, y de enseñar Historia Nacional.

En el aspecto del excesivo marxismo de que Jean les acusó, declaran ser errónea tal apreciación, y que no hay tal. Dicen emplear lenguaje marxista por carecer de otro más adecuado; pero sostienen que es falso que en la actual dirección haya la menor tendencia comunista. Declaran buscar, y piden apoyo, una integración de lo nacional y lo social. Y terminan: "Antes de cerrar queremos decirte que deseamos, necesitamos, mantener o impulsar una auténtica corriente democrática en el seno de la organización, de diálogo, de crítica. Pensamos que acaso esta contestación a tu último informe abra realmente este diálogo, esa corriente de crítica que, desde luego, hasta ahora no ha habido. Esperamos poder demostrarte con hechos que esta disposición nuestra se convierta en realidad, y que nos sirva para ir escapando a los peligros del dogmatismo y de la dictadura que siempre, en todo momento, máxime teniendo en cuenta la represión y la clandestinidad en que nos movemos puede presentarse".

J e a n